Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
Carpetas Nos. 2341 y 2478 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1835 de 2013

ENFERMEDAD CELÍACA
ver exposición

PROFESIÓN DE LICENCIADO EN NUTRICIÓN

Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de setiembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Daniel Bianchi.
MIEMBROS:	Señores Representantes Ivonne Passada, Daniel Radío y Berta Sanseverino.
INVITADAS:	Por la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas, licenciadas nutricionistas María Rosa Curutchet, Presidenta y Alejandra Girona, Secretaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas, integrada por las nutricionistas María Rosa Curutchet y Alejandra Girona.

SEÑORA CURUTCHET.- Gracias por habernos recibido.

Soy la Presidenta de la Asociación.

Saludamos el interés de reglamentar esta profesión.

Hace unos cuantos años que estamos trabajando en esto. Como administración, empezamos a trabajar el año pasado en este proyecto de reglamentación, porque es una necesidad sentida que tiene la profesión.

Quiero señalar que nuestra profesión ha crecido mucho en los últimos años; sus áreas de ejercicio se han ampliado mucho. Nosotros nos iniciamos como dietistas, por un curso del año 1947, con dos años de formación; después, en el año 1974, pasamos a ser nutricionistas dietistas, con cuatro años de formación. En

el año 1998 se reformula el plan de estudios y pasamos a ser licenciados en nutrición, con cinco años de formación.

En este momento, hay dos entidades formadoras en el país: la Universidad de la República, de larga trayectoria en esto, y la Universidad Católica, un poco más reciente.

Este crecimiento que ha tenido la profesión nos ha ampliado las áreas de ejercicio, lo que hace que necesitemos reglamentar la profesión.

La nutrición es una ciencia multidisciplinaria, intersectorial. Es decir, la nutrición vista como ciencia no es exclusiva del nutricionista, pero sí hay espacios que son nuestros y que nos parece importante reglamentar.

En este último tiempo hemos trabajado en un proyecto que les entregaremos hoy. Lo hemos elaborado conjuntamente con la Universidad de la República y con la Universidad Católica; lo llevamos también a una asamblea abierta en general, de socios y no socios. Cabe destacar que nuestra Asociación tiene aproximadamente mil trescientos asociados. Además, tenemos cincuenta años de historia en el país y creímos que este era el momento oportuno para presentar un proyecto de estas características.

En el mes de julio iniciamos una ronda de visitas a los parlamentarios; estuvimos con la Diputada Sanseverino y con los Senadores Solari, Agazzi y Gallo. Por suerte, en todos los espacios en que presentamos nuestra propuesta fuimos muy bien recibidos.

SEÑORA GIRONA.- En el documento que les vamos a entregar hacemos una fundamentación de por qué creemos necesario y vital reglamentar la profesión.

Nos importa destacar qué entiende la Asociación de Nutricionistas por ejercicio profesional. Ahí es donde nosotros destacamos todas aquellas actividades que los licenciados en nutrición realizan en la promoción, la protección, la recuperación y la rehabilitación de la salud dentro de los límites establecidos por las incumbencias del respectivo título habilitante.

Quisiéramos nombrar las áreas de actuación: la nutrición clínica, la nutrición a nivel poblacional, en servicios de alimentación colectiva, en la industria alimentaria, en el marketing nutricional, en la docencia, en la educación alimentaria nutricional, en los aspectos relevantes de la investigación y también en un área nueva: la nutrición deportiva.

Además, allí señalamos aquellas funciones que hoy creemos que son preceptivas del licenciado en nutrición. No creemos que la nutrición sea solo de los licenciados en nutrición pero sí que hay algunas actividades en nuestra profesión que son propias del licenciado y que, por lo tanto, las destacamos en ese documento.

SEÑORA CURUTCHET.- Tomando a la nutrición como una ciencia multidisciplinaria y multisectorial, consideramos que este es un momento de oportunidad para regular competencias, en parte, para asegurar que no ejerzan funciones personas que no cuentan con el título habilitante. Pensamos también en la posibilidad del libre tránsito de profesionales a nivel del MERCOSUR. Todos los países de la región tienen reglamentada la profesión; nosotros somos el único país que no la tiene. El fin de la profesión es muy importante: proteger la salud de la población. Por tanto, se debe asegurar que quien brinde estos servicios, sea un profesional idóneo y capacitado en el tema.

Ustedes ven que llega determinada época del año y empiezan a pulular los avisos de clínicas de adelgazamiento, muchas veces con dietas que no están basadas en el conocimiento científico; esa cuestión de la dieta mágica, que muchas veces pone en riesgo la salud del paciente. En Uruguay tenemos alta prevalencia de enfermedades crónicas y se hace dietoterapia muy a la ligera. Nosotros entendemos que la dietoterapia es un área exclusiva y propia de la formación de un licenciado en nutrición.

SEÑORA SANSEVERINO.- Para nosotros es muy importante contar con la información, los comentarios y las propuestas que vengan de una asociación que, como bien decían ustedes, tiene una larga trayectoria en Uruguay. Además, hoy integra espacios donde nos encontramos habitualmente. Me refiero a los espacios creados en la Intendencia de Montevideo, a través del departamento de salud, con pediatras, nutricionistas, la comisión cardiovascular; también está Montevideo Rural, el Mercado

Modelo, el programa de alimentación escolar, el Mides, el Ministerio de Salud Pública, el INDA, es decir, todos los que, de alguna manera, tienen que ver con este tema.

Quiere decir que esa definición de alimentación adecuada hace a la relevancia de la profesión de nutricionista. Cuando el sindicato presentó esta propuesta, acostumbramos siempre a convocar a este espacio a otros actores que hacen a esa política. Supongo que ustedes nos entregarán un anteproyecto; veremos luego cómo se trabaja en los dos proyectos, si hay muchas diferencias, si hay cuestiones que habría que analizar. Probablemente, tengamos dos miradas que quizá no coincidan totalmente, pero no se me escapa que si hay necesidad de volverlas a convocar para ajustar algunas cuestiones, así lo haremos.

Sería interesante aprobar este proyecto de ley en el mes de octubre que es cuando se celebra la semana de la alimentación, pero no es posible acelerar los tiempos. Entonces, que octubre signifique un avance en el estudio sobre este tema y que podamos acelerar la resolución, lo que nos parece muy importante porque, como ustedes dicen, tenemos un atraso respecto a la región que es necesario superar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros estamos considerando otro proyecto que algunos legisladores hicieron suyo, lo que no quiere decir que se vaya a aprobar tal cual está. Les agradecemos el aporte, no solo por sus conocimientos como profesionales, sino porque representan a una institución antigua e importante del país. Vamos a analizar todos los materiales. Quizás el proyecto que se apruebe tenga partes de las dos iniciativas.

Cuando el trabajo esté terminado definitivamente, los convocaremos para hacerles algunas consultas.

SEÑORA GIRONA.- Estamos abiertos al diálogo. Más allá de que el sindicato haya presentado otro proyecto, para nosotros es importante el objetivo planteado, que es el bien común para la profesión.

Quiero destacar que este documento fue elaborado en conjunto con la Universidad de la República, lo que no es menor. Los técnicos nos quisieron acompañar hoy, pero no pudieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala una delegación de la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas)

——Se pasa al segundo punto del orden del día: "Enfermedad Celíaca.- Modificación de la Ley Nº 16.096".

Los demás compañeros de la Cámara que están citados me informaron que tienen trabajo en otras Comisiones.

(Diálogos)

——La Ley Nº 16.096 tiene seis artículos y con este proyecto le agregaríamos seis más.

SEÑOR RADÍO.- Tengo una duda. ¿Quién es "el cual"?

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se refiere a los Centros Educativos. Habría que modificarlo por "los cuales".

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)